

Santiago De Surco, 01 de Octubre del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000253-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002396-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000483-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores del riesgo de desastres en la sociedad;

Que, el literal g), del numeral 5.3 del artículo 5, de la acotada Ley, establece como uno de los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente, precisando que las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente;

Que, mediante la Ley N° 29930, Ley que incorpora al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, precisa que dicho Consejo se encuentra integrado por el Ministro del citado sector;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 010-2019-PCM, define a las entidades de primera respuesta como organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las

zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno; asimismo, en el numeral 46.2 se considera al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como una de las entidades de primera respuesta;

Que, mediante, Resolución Ministerial N° 041-2021-MIDIS, se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2021 – 2022, el mismo que se aplica a nivel nacional y alcanza a todas las dependencias de la Sede Central y Programas Nacionales que forman parte del componente operativo del MIDIS, para la ejecución de las acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre;

Que, el citado Plan establece la acción 3.1.1, del numeral 6, denominada “Aprobar e implementar Directivas de intervención y Protocolos de Respuesta de los Programas Nacionales”, cuya formulación es de responsabilidad de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MIDIS (OSDN), en coordinación con los programas sociales;

Que, el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 008-2021-MIDIS, “Disposiciones para la Implementación de la Gestión Reactiva en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 113-2021-MIDIS, con relación a la asistencia humanitaria y protección social, establece que las acciones que debe ejecutar el PNAEQW son las siguientes: i) asegurar la continuidad de la atención del servicio alimentario en períodos de suspensión de labores escolares, ante situaciones de emergencia o desastres, así como ii) el abastecimiento y preparación de los alimentos, en los lugares donde se disponga su distribución (aulas temporales, albergues, etc), entre otras;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 267-2017-MIDIS/PNAEQW, se reconforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, a través del Acta N° 1, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del PNAEQW, convocado por el Director Ejecutivo en su calidad de Presidente, acordó validar y aprobar la “Directiva de Acciones de Intervención ante Emergencias y Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” remitida por el Viceministro de Prestaciones Sociales, a través del Memorando Múltiple N° D000063-2021-MIDIS-VMPS;

Que, a través del Memorando N° D000206-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la propuesta de “Directiva de Acciones de Intervención ante Emergencias y Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, para su revisión y adecuación;

Que, con Memorando N° D002396-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina que la propuesta de “Directiva de Acciones de Intervención ante Emergencias y Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento DIR-040-2021-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01, representa un medio para impulsar y supervisar las acciones de respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el PNAEQW, conforme a sus competencias y en atención a las responsabilidades asignadas en la normatividad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, opinando favorablemente para su oficialización;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000483-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable oficializar la Directiva en mención con código de documento DIR-040-2021-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01 remitida por el Viceministerio de Prestaciones Sociales, aprobada por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y revisada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; asimismo, la referida Directiva se encuentra alineada al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2021 – 2022, aprobado por Resolución Ministerial N° 041-2021-MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081- 2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la aprobación de la “Directiva de Acciones de Intervención ante Emergencias y Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, remitida por el Viceministerio de Prestaciones Sociales y aprobada por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento DIR-040-2021-PNAEQW-UPPM, Versión N° 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

DIRECTIVA

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
DIR-040-2021-PNAEQW-UPPM	01	29	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000253-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	01 / 10 / 2021

DIRECTIVA DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ, Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2021 19:34:26 -05:00

REVISADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ, Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2021 19:34:39 -05:00

REVISADO POR:
Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO José Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2021 19:50:16 -05:00

ÍNDICE

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Base Normativa	3
4.	Abreviaturas y siglas	4
5.	Definición de términos	5
6.	Responsabilidades	8
7.	Disposiciones Generales	8
8.	Disposiciones Específicas	10
9.	Anexos	15



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:34:50 -05:00

1. Objetivo

Establecer las disposiciones para la intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ante situaciones de emergencias o desastres, originado por un fenómeno natural y/o inducido por la acción humana, a fin de priorizar la atención de la población usuaria afectada o damnificada y asegurar la continuidad de los servicios que brinda; en concordancia con sus competencias, la normatividad establecida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a nivel nacional.

3. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- 3.2 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- 3.3 Ley N° 30779, que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.4 Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 3.5 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 – 2021.
- 3.6 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 3.7 Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno”.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno”.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno”.
- 3.14 Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modificatorias.
- 3.15 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 035-2020- MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 041-2020-MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:35:01 -05:00

- 3.18 Resolución Ministerial N° 041-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2021-2022.
- 3.19 Resolución Ministerial N° 076-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante Bajas Temperaturas.
- 3.20 Resolución Ministerial N° 093-2021-MIDIS, que aprueba la Guía N° 003-2021-MIDIS, "Guía para la ejecución de acciones inmediatas de intervención en zonas afectadas por una emergencia o desastre en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "
- 3.21 Resolución Ministerial N° 113-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2021-MIDIS "Disposiciones para la implementación de la Gestión Reactiva en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.22 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 267-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la reconfiguración del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.23 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 433-2017- MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el PNAEQW" – Versión N° 02.
- 3.24 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000070-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo de Gestión de la comunicación en situaciones de crisis del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4. Abreviaturas y siglas

CAE	: Comité de Alimentación Escolar
CC	: Comité de Compra
CET	: Coordinador/a de Enlace Territorial
COEN	: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COES	: Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
CTT	: Coordinador/a Técnico Territorial
DGCT	: Dirección General de Coordinación Territorial
EDAN	: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EMED	: Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres
GIRED	: Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias o Desastres
GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD	: Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres
IE	: Institución Educativa Pública
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
JUT	: Jefa/e de Unidad Territorial
MGL	: Monitor/a de Gestión Local
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
OSDN	: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM	: Presidencia Consejo de Ministros-
PDC	: Plataformas de Defensa Civil
PN	: Programa Nacional
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
POI	: Plan Operativo Institucional
PPSS	: Programas Sociales
SPA	: Supervisor/a de Plantas y Almacenes
ST – GTGRD	: Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres
UA	: Unidad de Administración
UCI	: Unidad de Comunicación e Imagen
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
URH	: Unidad de Recursos Humanos
UT	: Unidad Territorial

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:35:38 -05:00

5. Definición de términos

5.1 **Afectado/a:**

Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad de su actividad normal.

5.2 **Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES):**

Es el espacio físico y funcional de cada Sector que reporta directamente al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de forma continua en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres. El COES debe reunir, monitorear y analizar la información sobre riesgos inminentes o emergencias ocurridas bajo la competencia del Sector. Permite coordinar y supervisar las acciones de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector y su población objetivo, contribuyendo a que se tomen las medidas necesarias para reducir los riesgos y que la respuesta a la emergencia o peligro sea eficiente y eficaz. El COES-MIDIS depende de la máxima autoridad del sector.

5.3 **Damnificado/a:**

Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

5.4 **Desastre:**

Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo con su origen (natural o inducido por el hombre).

5.5 **Emergencia:**

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural, o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

5.6 **Equipo de Intervención Rápida:**

Interviene en la zona afectada y debe identificar y recopilar información (Daños a la vida y salud de las/los usuarias/os, las/los proveedoras/es, restricción o interrupción del servicio y daños a la infraestructura) para reportar inmediatamente al GTGRD-PNAEQW, a través del reporte preliminar.

5.7 **Equipos Territoriales:**

Son los equipos desconcentrados del PNAEQW, estará conformado por la/el JUT, quien lo presidirá, e integrado por la/el CTT. Además establecerá coordinaciones técnicas con los responsables de otras instituciones públicas y privadas especializadas en la materia de considerarlo pertinente.

5.8 **Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED):**

Los EMED son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten la prestación del servicio alimentario, así como el normal funcionamiento de las sedes administrativas del PNAEQW. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de la máxima autoridad del PNAEQW; debiéndose articular para esos fines con el COE MIDIS.

5.9 **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)**

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Para la solicitud de Declaratoria de Estado de



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:35:47 -05:00

Emergencia por desastre, la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades debe encontrarse registrada en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

5.10 Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED):

Grupo constituido por personal profesional y técnico especialista en gestión del riesgo de desastres, para el asesoramiento técnico y operativo a las unidades territoriales de los Programas Nacionales, las oficinas de enlace y la PDC frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana.

5.11 Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD):

Es el espacio en el que articulan las áreas de una misma entidad, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. Lo preside la máxima autoridad de la entidad.

5.12 Identificación de Peligros:

Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

5.13 Intervención:

Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

5.14 Niveles de emergencia y capacidad de respuesta:

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles, permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres, con el siguiente detalle:

- a. Niveles 1, 2 y 3. Alcance Local y Regional: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles.
- b. Nivel 4. Intervención del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles (intervención del MIDIS) y la coordinación del INDECI.
- c. Nivel 5. De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, donde interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.

5.15 Peligro:

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en el lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido.

5.16 Plan de Contingencia:

Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:35:56 -05:00

5.17 Plataforma de Defensa Civil:

Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

5.18 Preparación:

El proceso de Preparación está constituido por el conjunto de acciones de planeamiento, desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

5.19 Primera Respuesta:

Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

5.20 Principio de Autoayuda:

El programa considera que la mejor ayuda, oportuna y adecuada es la que surge de las familias usuarias mismas y los actores comunales, especialmente en la prevención y adecuada preparación para minimizar los efectos de un desastre.

5.21 Principio Protector

La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual el Programa protege la vida e integridad física de la/el usuaria/o y las/los actoras/es comunales frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

5.22 Principio del Bien Común

La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de las/los usuarias/os y las/los actoras/es comunales afectados y damnificados prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles del Programa dentro de su ámbito de intervención.

5.23 Principio de Equidad

El programa promueve en las/los usuarias/os y las/los actoras/es comunales, sin discriminación alguna, la equidad en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.24 Principio de Subsidiariedad

Las decisiones se ejecutan en el marco de la cogestión. Estableciendo que el programa intervendrá en los aspectos de su competencia exclusiva, cuando la atención de desastres supera las capacidades del nivel regional o local.

5.25 Red de Comunicaciones

La Red de Comunicación apoyará a todos quienes intervendrán en la atención del desastre y/o emergencia. A su vez debe abordar la comunicación en situaciones de emergencias y desastres integralmente, para que las acciones de respuesta sean coordinadas y efectivas.

5.26 Respuesta:

El proceso de Respuesta está constituido por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido éste, así



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:36:07 -05:00

como ante la inminencia del mismo, a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas.

5.27 Rehabilitación:

El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

5.28 Riesgo de Desastre:

Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

5.29 Vulnerabilidad:

Es un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado, dañado ante cambios o permanencia de situaciones internas y/o externas. La vulnerabilidad social de sujetos o colectivos de población se expresa de varias formas: ya sea como fragilidad o indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos, como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar.

6. Responsabilidades

El GTGRD-PNAEQW es el responsable del proceso de implementación de la presente directiva, en coordinación con el GTGRD-MIDIS con la asistencia técnica de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN).

7. Disposiciones Generales

7.1 Proceso de preparación

Determina las acciones para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de una emergencia o desastre, a fin de procurar una óptima respuesta del PNAEQW.

7.1.1 Garantizar la implementación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastre e instrumentos de actuación aprobados por el MIDIS para la atención de emergencias y desastres, asegurando la continuidad de los servicios que se brinda.

7.1.2 Mantener activo el GTGRD-PNAEQW a cargo del Secretario/a Técnico del GTGRD – PNAEQW conforme al Plan Anual de Actividades del GTGRD-PNAEQW con el apoyo y recursos disponibles operativos del EMED.

7.1.3 Articular los mecanismos de coordinación con relación a los niveles de emergencia y capacidad de respuesta establecidos por el SINAGERD.

7.1.4 Ejecutar las acciones que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Actividades del GTGRD-PNAEQW.

7.1.5 Planificar, presupuestar y ejecutar la adquisición de los recursos requeridos para las acciones de respuesta a nivel nacional.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550194065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:36:18 -05:00

- 7.1.6 En coordinación con la OSDN, realizar acciones de fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres al personal que conforman las Unidades Territoriales.
- 7.1.7 Programar, ejecutar y supervisar simulacros y simulaciones multipeligro ante la ocurrencia de una emergencia o desastres, para evaluar la oportunidad y eficiencia en las acciones de respuesta, así como poner a prueba los medios de comunicación.
- 7.1.8 Contar con el directorio actualizado de las autoridades e instituciones de intervención en situaciones de emergencias y desastres.
- 7.1.9 Promover una permanente coordinación interinstitucional con las entidades de respuesta del ámbito local y regional, entre otros.
- 7.1.10 Fortalecer las capacidades del equipo EMED para asegurar el monitoreo permanente de los peligros, emergencias y desastres en el ámbito de intervención del PNAEQW y tener comunicación permanente con el COE-MIDIS.

7.2 Proceso de Respuesta

Activar el GTGRD-PNAEQW para gestionar la información ante la ocurrencia de emergencias o desastres para la toma de decisiones con la activa participación de las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales conforme a las funciones definidas, para coadyuvar en la atención inmediata a la población usuaria, conforme a los posibles escenarios de riesgo determinados en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del MIDIS.

- 7.2.1 Las acciones de respuesta del PNAEQW, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que interrumpa temporalmente las labores escolares, deben orientar el esfuerzo a la continuidad del servicio alimentario de conformidad a la normatividad vigente.
- 7.2.2 Las Unidades Territoriales participan inmediatamente en la atención de la emergencia o desastre en su jurisdicción, informando permanentemente el estado situacional de los hechos al Director/a Ejecutivo/a, quien preside el GTGRD-PNAEQW.
- 7.2.3 El/la Secretario/a Técnico del GTGRD-PNAEQW coordina y dirige el EMED para facilitar la información al GTGRD-PNAEQW.
- 7.2.4 El GTGRD-PNAEQW coordina con el GTGRD-MIDIS para facilitar información y propuesta de cursos de acción y requerimiento de asistencia técnica a las Unidades Territoriales de la zona afectada.
- 7.2.5 Las acciones de respuesta ante una emergencia de nivel 4 o 5, ya sean originadas por un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, Anexo N° 1, son conducidas por el GTGRD-PNAEQW, en coordinación con el GTGRD-MIDIS.
- 7.2.6 En los niveles de emergencia 1, 2 y 3 las acciones de respuesta del PNAEQW serán conducidas por las/los Jefas/es de las Unidades Territoriales en las zonas afectadas, informando permanentemente de la situación al GTGRD-PNAEQW.
- 7.2.7 La organización del GTGRD-PNAEQW para las acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, se muestra en el Anexo N° 2.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 01.10.2021 19:36:27 -05:00

- 7.2.8 Ante una situación de emergencia o desastre, todos los/las servidores/as del PNAEQW (de todas las modalidades de contrato) de las Unidades Territoriales de la zona afectada, deberán de ponerse a disposición de su Jefa/e inmediata/o para la futuras acciones de respuesta.
- 7.2.9 Concluida la Emergencia, el GTGRD-PNAEQW dispondrá el cese de la labor extraordinaria desarrollada para atender la emergencia o desastre.

7.3 Proceso de Rehabilitación

Determinan las acciones que contribuyan a la adecuación progresiva de los medios de vida.

- 7.3.1 El GTGRD-PNAEQW evalúa, coordina y dispone la ejecución de las acciones orientadas a la intervención de carácter temporal y extraordinario en la población usuaria, mientras dure la emergencia, para la normalización de los medios de vida. Se podrá incorporar a nuevos usuarios/os al servicio alimentario, cuando de por medio se emita una norma disponiendo su implementación con sostenibilidad presupuestal.

8. Disposiciones Específicas

8.1 Proceso de Preparación

8.1.1 Información Sobre Escenario de Riesgo de Desastres

- (1) **Bajas temperaturas:** La temperatura del aire a nivel nacional, empieza a disminuir paulatinamente desde el mes de abril, acentuándose el descenso en la estación de invierno (junio-agosto), para luego empezar su incremento hacia los meses de verano. La temporada de las bajas temperaturas, se caracteriza por la presencia de heladas con mayor frecuencia e intensidad en las zonas andinas (mayores a 3500 msnm) y la presencia de friaje en las zonas de la selva peruana.

Heladas.- La población a nivel nacional, principalmente alto andina, está expuesta a temperaturas mínimas promedio menores a 4° C, el cual afecta a una población total de 1'406.428 usuarias/os, siendo los departamentos con mayor incidencia: Cajamarca, Pasco, Puno, Junín, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho y Arequipa, con un total de 1,212 distritos con frecuencia de heladas.

Friaje.- La población a nivel nacional de la selva peruana está expuesta a la recurrencia del friaje el cual afecta a una población total de 829,664 usuarias/os siendo los departamentos más afectados: Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Junín, Pasco con un total de 290 distritos.

- (2) **Lluvias Intensas: las que se derivan en Inundaciones y Movimientos en Masa:** en la temporada de noviembre a mayo se producen fenómenos hidrometeorológicos afectando a la población expuesta que habitan en cercanías de quebradas, ríos, zonas en niveles por debajo de un río, suelos inestables y otros, siendo la probabilidad de que afecte a una población total 3,512.596 usuarias/os, ubicados en 1,719 distritos a nivel nacional.

- (3) **Sismo:** el territorio peruano es altamente sísmico, siendo uno de los peligros más recurrentes, por su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, principalmente por el proceso de subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, cuyas intensidades superiores al grado 7 generarían situaciones de riesgo muy alto, con importante afectación de las



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:36:36 -05:00

poblaciones, su infraestructura y medios vida, principalmente las que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, entre otros; al respecto, la población expuesta a sismos se estima en 20,014.511de habitantes, equivalente al 70.59% de la población del país.

- (4) **Actividad Volcánica:** A nivel en los Andes Centrales se produce la subducción de la placa oceánica de Nazca debajo de la placa continental Sudamericana, la cual genera la existencia de un arco volcánico denominado Zona Volcánica Central de los Andes (CVZ) donde se encuentra localizados los 12 volcanes activos y potencialmente activos del sur peruano. Los efectos de los fenómenos volcánicos como la caída de cenizas, flujos Piroclásticos y de lodo afectaría principalmente a los pobladores de la ciudad de Arequipa (más de 900 mil habitantes) y otras poblaciones que están en el área de influencia del Misti, Ubinas y Sabancaya, entre otros volcanes. Afectando a una población 118,502 usuarias/os de 115 distritos
- (5) **Tsunami:** La población expuesta directamente a tsunami es comparativamente pequeña; se concentra en la costa de Perú debido al gran número de ciudades y puertos de diversos tamaños, teniendo una población usuaria vulnerable de 233,939 usuarias/os, en 63 distritos a nivel nacional.

8.1.2 Planeamiento

El GTGRD-PNAEQW, en coordinación con las Unidades Orgánicas, las Unidades Territoriales y la OSDN, deben formular y aprobar los instrumentos de gestión y las acciones de fortalecimiento de capacidades establecidas en el Plan de GRD-MIDIS; para responder con oportunidad y eficacia ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

8.1.3 Fortalecimiento de Capacidades para la Respuesta

La Coordinación del Componente Educativo (CCE) de la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP), en coordinación con el GTGRD-PNAEQW, elabora el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para la respuesta. Asimismo, capacita a los equipos técnicos de las UT quienes realizarán la réplica y brindarán la asistencia técnica a los CAE y CC de acuerdo a los contenidos y modalidades establecidas en el plan, como pueden ser:

- (1) **Capacitación y asistencia técnica presencial:** Esta modalidad requiere la presencia física de las/los participantes y el/la facilitador/a en un lugar específico y hora determinada. Esta modalidad permite la interacción interpersonal, entre participantes y el/la facilitador/a. Se considera de acuerdo a las estrategias los siguientes tipos: centralizada y personalizada.
- (2) **Capacitación y asistencia técnica no presencial:** Esta modalidad se desarrolla mediante entornos virtuales, donde el/la participante aprende en forma sincrónica (simultánea) o asincrónica (en diferido); con la participación de un/a facilitador/a o de forma autoinstruccionada. Se considera de acuerdo a las estrategias los siguientes tipos: cursos virtuales (MOOC), telecapacitación, telesesión educativa, telesensibilización, curso radial, talleres virtuales, teleasistencia técnica, entre otros. Estas modalidades se adecuan de acuerdo al acceso a las TIC, el contexto y dispersión territorial.
- (3) **Los Materiales Educativos:** Para la implementación de las estrategias y modalidades en el fortalecimiento de capacidades es necesario diseñar,



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20590154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:36:44 -05:00

elaborar, actualizar, adecuar, adaptar y validar los materiales educativos en diversos soportes (digitales y físicos), considerando los enfoques de género, interculturalidad, y ambiental. Así como; la diversidad de lenguas indígenas u originarias, dirigido a los equipos técnicos y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

8.1.4 Gestión de Recursos para la Respuesta

El GTGRD-PNAEQW, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PNAEQW, gestionan las partidas presupuestales para la disponibilidad de recursos financieros a fin de garantizar la continuidad de la atención de los servicios que brinda el Programa durante una situación de emergencia; conforme al siguiente detalle:

- (1) Continuidad del servicio alimentario: Atención del servicio alimentario y Supervisión y Monitoreo del Servicio Alimentario.
- (2) Equipos de comunicación no sujetas a la red pública.
- (3) Aplicativos informáticos: Software Ofimático y para reuniones virtuales, base de datos (proceso de compras y supervisión de IIEE).

8.1.5 Monitoreo y Alerta Temprana

El EMED forma parte de la Secretaría Técnica del GTGRD-PNAEQW, realiza la función de recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros que emite las entidades técnico-científicas con el objetivo de establecer y desarrollar las acciones y capacidades de respuesta ante una emergencia y desastre.

8.1.6 Información Pública y Sensibilización

El GTGRD-PNAEQW dispondrá que la UCI, optimice el uso de los medios de comunicación y difusión institucionales, para que las Unidades Territoriales y las/los usuarias/os conozcan los riesgos existentes, el cómo responder ante ellos, así como las medidas adecuadas para reducir los riesgos.

8.2 Proceso de Respuesta

8.2.1 Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre

La conducción ante la emergencia o desastre está a cargo del GTGRD-PNAEQW, en coordinación con el GTGRD-MIDIS, en atención a los niveles de emergencia de la zona afectada y la capacidad de respuesta del sector, tomando como base la información recopilada por el EMED-PNAEQW y validada por el COE-MIDIS; para disponer las acciones de respuesta a implementarse a través de las Unidades Territoriales.

CONDUCCIÓN DE LA EMERGENCIA (GTGRD-PNAEQW)

(1) Director Ejecutivo

- Preside el GTGRD-PNAEQW, asume la conducción y seguimiento de las acciones de respuesta, en coordinación con el GTGRD-MIDIS.
- Autoriza la activación del grupo de red de comunicaciones de las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales, recopilando la información del estado situacional de los servidores.
- Evalúa la información brindada por la Secretaría Técnica del GTGRD-PNAEQW, quien a través del EMED- PNAEQW consolida la información reportada por las Unidades Territoriales, para la toma de decisiones de la máxima autoridad del PNAEQW.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:36:52 -05:00

- Coordina y dirige las acciones que permitan mantener el servicio alimentario a la población usuaria.
- Indica la conclusión y cierre de la emergencia en el ámbito de competencia funcional y conforme a las disposiciones del MIDIS.

(2) Las/los Jefas/es de la Unidades Orgánicas y las/los coordinadoras/es de oficina

- Realiza el seguimiento de los reportes de las Unidades Territoriales para proponer a la Dirección Ejecutiva los posibles cursos de acción para la respuesta ante la emergencia o desastre, manteniendo permanente comunicación técnica con las Unidades Territoriales.
- Brinda el apoyo con especialistas, materiales y otros de ser requerido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Dispone la activación de la red de comunicaciones ante emergencia y desastres de su unidad y coordinadores, recopilando la información a través del formato del Anexo N° 3.
- Lleva el control de la actualización de la red de comunicaciones ante emergencia y desastres de emergencia.

ACCIONES DE RESPUESTA (UNIDADES TERRITORIALES)

(1) Las/os Jefas/es de las Unidades Territoriales

- Consolida la información de la situación de emergencia o desastres proporcionada por las/los CTT.
- Evalúa y define el reporte preliminar de emergencia o desastre para remitir al GTGRD-PNAEQW, a través del EMED-PNAEQW.
- Recomienda al GTGRD-PNAEQW a través del EMED-PNAEQW, de ser el caso en coordinación con el GIRED, las acciones de respuesta a ejecutar.
- Ejecuta las acciones de respuestas dispuestas por el GTGRD-PNAEQW que tiendan a la continuidad del servicio alimentario y protección social.
- Se integra a la red de comunicaciones de emergencia del MIDIS¹.
- Recomienda la activación de la red de comunicaciones ante emergencia y desastres de su unidad, recopilando la información e informando al GTGRD-PNAEQW.
- Supervisa la actualización de la red de comunicaciones ante emergencia y desastres y así como la ejecución de simulaciones de funcionamiento.
- Coordina con el Enlace MIDIS para tener información oficial del EDAN de las zonas en emergencia o desastres del ámbito de los COE de los Gobiernos Locales, Gobierno Regional o INDECI Regional.

(2) Coordinador Técnico Territorial (CTT)

- Recopila información de la situación de la emergencia y del servicio alimentario que reportan los especialistas e informa a la/el Jefa/e de la Unidad Territorial.
- Recopila información sobre situación de las/los proveedoras/es de alimentos, con el apoyo de las/los SPA, para atender las necesidades de distribución de alimentos.
- Elabora propuesta del reporte preliminar de emergencia o desastre señalando los daños y necesidades identificados.

(3) Especialistas

- Recopila información de la situación de la emergencia y del servicio alimentario, que reportan las/los MGL a su cargo e informa a la/el CTT.
- Participación en la red de comunicaciones ante emergencia y desastres.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20350154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:37:01 -05:00

¹ Resolución Ministerial N° 111-2021-MIDIS, Anexo 03: Protocolo de Comunicación

(4) Monitor/a de Gestión Local (MGL)

- Elabora el reporte preliminar de emergencia o desastre e informa a los Especialistas asignados.
- Recopila información de los CAE sobre continuidad del servicio alimentario.
- Propone las acciones inmediatas para asegurar la continuidad del servicio alimentario.
- Fortalece a los CAE en el uso de los protocolos y formatos de supervisión, monitoreo en la modalidad raciones y productos, las buenas prácticas de manipulación y de almacenamiento, ante una emergencia y desastres.
- Supervisa que las/los usuarias/os damnificadas/os y/o afectadas/os por la emergencia o desastre reciban el servicio alimentario.

(5) Comité de Alimentación Escolar (CAE)

- Facilita a la/el MGL información sobre la situación de daños principalmente en las Instituciones Educativas para garantizar la continuidad de prestación del servicio alimentario (Cocinas, utensilios, otros).
- Asegura la participación del personal para la preparación de los alimentos.
- Propone las acciones inmediatas para asegurar la continuidad del servicio alimentario.

(6) Supervisor/a de Plantas y Almacenes (SPA)

- Evalúa si el/la proveedor/a tiene limitaciones para llevar los productos materia del contrato a las zonas donde se determine la atención del servicio alimentario.
- Coordina las medidas y acciones que se tomarán para el cumplimiento de entrega de los productos y/o raciones a los usuarios/as.

(7) Proveedor/a de Alimentos

- Informa a la/el SPA las medidas y acciones a tomar para el cumplimiento de entrega de los productos y/o raciones a las/los usuarias/os.

8.2.2 Análisis Operacional

El GTGRD-PNAEQW define los posibles cursos de acción a adoptar con la información preliminar proporcionada por la Secretaría Técnica del GTGRD-PNAEQW de posibles daños y necesidades en el ámbito de competencia del Programa. El equipo EMED-PNAEQW mantiene permanente comunicación con las Unidades Territoriales y con el COE del Ministerio de Educación, para consolidar la afectación de las instituciones educativas.

8.2.3 Comunicaciones

A través de la red de comunicaciones de emergencia del MIDIS, se debe asegurar la continuidad de las coordinaciones entre las Unidades Territoriales, el GIRED, el GTGRD-PNAEQW y la Plataforma de Defensa Civil.

8.2.4 Logística en la Respuesta

El GTGRD-PNAEQW para el cumplimiento, gestionará la implementación de los servicios de personal especializado, equipos, instalaciones y medios de transporte, para la oportuna atención de la emergencia o desastre y aseguramiento del servicio alimentario.

8.2.5 Asistencia Humanitaria

La asistencia humanitaria se otorga por la autoridad competente, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por en el sub proceso Análisis Operacional,



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:37:10 -05:00

basadas en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), efectuada por las entidades responsables de la atención y reporte de emergencia.

8.2.6 Movilización

La movilización se activa en coordinación con los GTGRD-MIDIS y GTGRD-PNAEQW, en situaciones de desastres de gran magnitud mediante un Decreto Supremo emitido por la Presidencia Consejo de Ministros-PCM, lo que permitirá hacer uso del potencial humano y recursos materiales necesarios para la mitigación del desastre.

8.3 Protocolos de Respuesta del PNAEQW

Con el propósito de atender a la población usuaria del PNAEQW, ante eventos adversos de origen natural y/o inducidos por la acción humana, se desarrollan los mecanismos operativos para la atención de la emergencia y desastre que guían la actuación de las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del PNAEQW. Dichos protocolos de respuesta, gradualmente, incluirán los peligros señalados en el Plan de GRD-MIDIS. En el Anexo N° 4, se muestran los protocolos de respuesta ante sismo y ante lluvias intensas.

8.4 Del grupo de Intervención Rápida

El GTGRD-PNAEQW, coordina con el COE MIDIS para la activación del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREDA) del MIDIS, en atención a los criterios establecidos por la máxima autoridad responsable de conducir la respuesta en situaciones de emergencia en la zona afectada.

9. Anexos



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:37:19 -05:00

ANEXO N° 1

1. FENÓMENOS: DE ORIGEN NATURAL E INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA

1.1 Fenómenos de Origen Natural

1.1.1 El Sismo: Es un movimiento originado por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra. Al originarse un sismo la energía sísmica se libera en forma de ondas sísmicas que se propagan por el interior de la tierra, estas viajan por diversas trayectorias hacia el interior de la tierra antes de llegar a la superficie. Cuyos parámetros son los siguientes:

- **Hipocentro:** es el punto interior de la tierra donde comienza la ruptura, también se le conoce como foco sísmico.
- **Epicentro:** Es la proyección vertical del hipocentro en la superficie terrestre, se presenta en coordenadas geográficas o coordenadas UTM.
- **Magnitud:** representa la energía liberada en el hipocentro, el valor de la magnitud de un sismo en particular es única, no está relacionada con el lugar de ubicación de u punto geográfico
- **Intensidad:** es la medida cualitativa de los efectos causada en las personas, vivienda, infraestructura y en la naturaleza, la escala de intensidad más utilizada en nuestro medio es la escala de Mercalli.

1.1.2 Tsunami: Es una serie de olas marinas de gran tamaño generadas por una perturbación en el océano. Es una palabra japonesa que se deriva de dos vocablos: "tsu" que significa puerto o bahía y "nami" que significa ola. Literalmente significa "ola de puerto".

1.1.3 Actividad Volcánica: Es un conjunto de fenómenos y procesos relacionados con la emisión de magma a través de los volcanes. Un volcán es la abertura en la litosfera por la cual el magma alcanza la superficie este magma puede cristalizarse en el interior del volcán o bien aflorar a la superficie a través de la actividad volcánica; cuando esto sucede se le denomina lava. Las erupciones pueden producir densas columnas de magma que ocasionalmente penetran la estratosfera y alcanzan alturas superiores a los 20km; estas columnas son denominadas columnas eruptivas. Las erupciones volcánicas pueden traer como consecuencia otras calamidades tales como:

- **Flujos de lava:** Lenguas o coladas de lava que puede ser emitido desde el cráter superior.
- **Flujos piro clásticos:** Son flujos compuestos por fragmentos magmáticos y gases.
- **Flujos de lodo:** Generalmente acompañan a una erupción volcánica, contienen fragmentos de roca volcánica, producto de la erosión de las pendientes de un volcán.
- **Cenizas:** Se depositan al caer desde las alturas, son fragmentos piro clásticos muy pequeños de material fresco.

1.1.4 Deslizamiento de Tierra: es un tipo de movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud, se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno pequeño espesor. Los deslizamientos también son causados por las lluvias que humedecen y aguadan el suelo, también debido a un pequeño sismo en las placas tectónicas.

1.1.5 Aluvión: El aluvión es material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente de agua, que puede ser repentina y provocar inundaciones, pueden estar compuestos por arena, grava, arcilla o limo. Se acumula en abanicos aluviales, cauces de corrientes fluviales, llanuras de inundación y deltas.

1.1.6 Derrumbe: Un derrumbe es un fenómeno natural donde la tierra se mueve, se cae o se desplaza porque ha perdido su estabilidad en lugares montañosos. En sí, es el



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:37:30 -05:00

movimiento descendente de suelo, rocas y materiales orgánicos bajo el efecto de la gravedad. Cuando una masa de tierra, roca y escombros se desprende y baja por la pendiente o talud hasta encontrar un sitio plano, el desprendimiento puede ser de forma rápida o lenta, si es rápida, puede provocar daños a las propiedades y muertes. Los derrumbes se producen de modo natural, la acumulación de agua en el terreno convierte la capa superficial del suelo en un río de lodo o barro provocando el deslizamiento desde un punto de origen, aumentando de tamaño a medida que arrastra plantas, árboles y escombros en su camino, que pueden ocasionar:

- Ruptura o agrietamiento del suelo.
- Erosión intensa.
- Sepultamiento de infraestructura.
- Pérdida de vidas.
- Derrumbes.
- Represamiento y generación de embalses en cauces fluviales con desarrollo de avalanchas de lodo y rocas.

1.1.7 Alud: Un alud, también denominado avalancha (galicismo), es el desplazamiento de una capa de nieve o de tierra ladera de abajo, que puede incorporar parte del sustrato y de la cobertura vegetal de la pendiente, entre las clases de aludes tenemos:

- **Aludes de nieve fresca:** Parte generalmente de un punto y arrastra cada vez más nieve. Esta avalancha se inicia cuando el peso de la nieve sucumbe a la fuerza de gravedad.
- **Aludes de placa:** Este tipo de alud es el más frecuente. Una placa es una superficie de nieve compacta que se desprende del resto del manto de nieve y que se desliza sobre el suelo o sobre la nieve existente. Pueden ser inmensas y dejan un límite de fractura bien visible.
- **Aludes de nieve húmeda:** Se produce cuando suben las temperaturas y en la primavera en las pendientes bien expuestas al sol. Se deslizan lentamente (20 a 60 km/m), los factores que la activan son el aire o el viento caliente, el sol y el sobrepeso.

1.1.8 Erosión Fluvial: Las aguas fluviales constituyen un agente erosivo de primera magnitud. El agua continental fluye, en gran parte en forma de ríos que discurren sobre la superficie, o de corrientes subterráneas, desgastando los materiales que hay por donde pasan y arrastrando los restos o sedimentos en dirección hacia las partes más bajas del relieve, dejándolos depositados en diversos lugares, formando terrazas, conos de deyección y, en definitiva, modelando el paisaje.

1.1.9 Inundación: Es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos y ramblas, por subida de mareas por encima del nivel habitual, o por avalanchas causadas por tsunamis. Las inundaciones fluviales son procesos naturales que se han producido llanuras en los valles de los ríos, tierras fértiles donde se ha desarrollado la agricultura.

1.1.10 Vientos Fuertes: El viento es un flujo de gases a gran escala. En la Tierra el viento es el movimiento en masa del aire en la atmósfera en movimiento horizontal. Los vientos pueden dar forma al relieve a través de una serie de procesos eólicos como la formación de suelos fértiles o la erosión. El polvo de desiertos grandes puede ser movido a grandes distancias desde su lugar de origen por los vientos dominantes, y los vientos que son acelerados por una topografía agreste y que están asociados con tormentas de polvo han recibido nombres regionales.

1.1.11 Lluvias Intensas: La lluvia es un fenómeno atmosférico de tipo acuático que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Según la definición oficial de la Organización Meteorológica Mundial, la lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor de 0,5 mm o gotas menores. La lluvia depende de tres factores: presión atmosférica, temperatura y especialmente, la humedad atmosférica. El agua puede volver a la tierra, además, en forma de nieve o



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:37:42 -05:00

de granizo. Dependiendo de la superficie contra la que choque, el sonido que producirá será diferente.

1.1.12 Helada: Es un fenómeno climático que consiste en un descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua que está en el aire sea superior al 60% de lo contrario no habrá suficiente agua en la atmósfera para depositarse en las superficies.

1.1.13 Sequía: Se puede definir como una anomalía transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica dada. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, animales y los humanos. La causa principal de las sequías es la falta de lluvias o precipitaciones.

1.1.14 Granizada: Es un tipo de precipitación que consiste en partículas irregulares de hielo. El granizo se produce en tormentas intensas en las que se producen gotas de agua sobre enfriadas, es decir, aun líquidas, pero a temperaturas por debajo de su punto normal de congelación (0°C) y ocurre tanto en verano como en invierno, aunque el caso se da más cuando está presente la canícula, días del año en que es más fuerte el calor.

1.1.15 Nevada: La nieve es un fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación de pequeños cristales de hielo. Los cristales de nieve adoptan formas geométricas con características fractales y se agrupan en copos. Está compuesta por pequeñas partículas ásperas y es un material granular. Normalmente tiene una estructura abierta y suave, excepto cuando es comprimida por la presión externa.

Intensidad: Se clasifica a las nevadas dependiendo de la tasa de caída de nieve, la visibilidad y el viento: Nevada débil, Nevada moderada, Nevada fuerte, Nevada severa.

1.1.16 Epidemias: Es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas. Se trata de una noción utilizada por la salud comunitaria para hacer referencia al hecho de que la enfermedad llega a una cantidad de gente superior a la esperada.

1.1.17 Plagas: El concepto de plaga ha evolucionado con el tiempo desde el significado tradicional donde se consideraba plaga a cualquier animal que producía daños, típicamente a los cultivos. Este nuevo concepto permite separar la idea de plaga de la especie animal que la produce, evitando establecer clasificaciones de especies buenas y malas, facilitando la explicación de por qué una especie es beneficiosa en un lugar y perjudicial en otro. Por el tipo de daño que causan puede ser:

- Plaga indirecta: Cuando la especie daña a los órganos de la planta que el hombre va a cosechar, es el caso de las larvas de las moscas de fruta que perforan los frutos o el gusano de los Andes que ataca los tubérculos de la papa.

1.2 Inducidos por la Acción Humana

1.2.1 Deforestación: La deforestación es la transformación de la cobertura arbórea en un área desnuda o en otra comunidad vegetal dominada por hierbas, arbustos, cultivos agrícolas, así como en centros poblados.

1.2.2 Incendio Urbano: Es la destrucción de viviendas provocado por materiales combustibles, por cortos circuitos de malas instalaciones eléctricas, y por la acción incontrolada del fuego. El fuego: es una reacción química de oxidación en los materiales combustibles, donde intervienen tres elementos básicos, el combustible, el calor y el oxígeno, las clases de fuego son:

- **Clase A:** Materiales sólidos ordinarios como: telas, madera, basura, pinturas, alcohol, etc. Y se debe apagar con agua o un extintor de polvo químico seco ABC, espuma mecánica.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.10.2021 19:37:51 -05:00

- **Clase B:** En líquidos inflamables como gasolina, aceite, grasa, pinturas, alcohol, etc. y se apaga con espuma de bióxido de carbono (CO₂) o polvo químico seco arena o tierra. No se debe usar agua.
- **Clase C:** En equipos eléctricos y para apagarlo debe usarse el extintor de bióxido de carbono (CO₂) o polvo químico seco ABC, BC. no usar extintor de agua u otros que sean conductores de electricidad.
- **Clase D:** Se presenta en metales como aluminio, titanio, y otros productos químicos. Usar extintores de tipo sofocantes, como los que producen espuma.

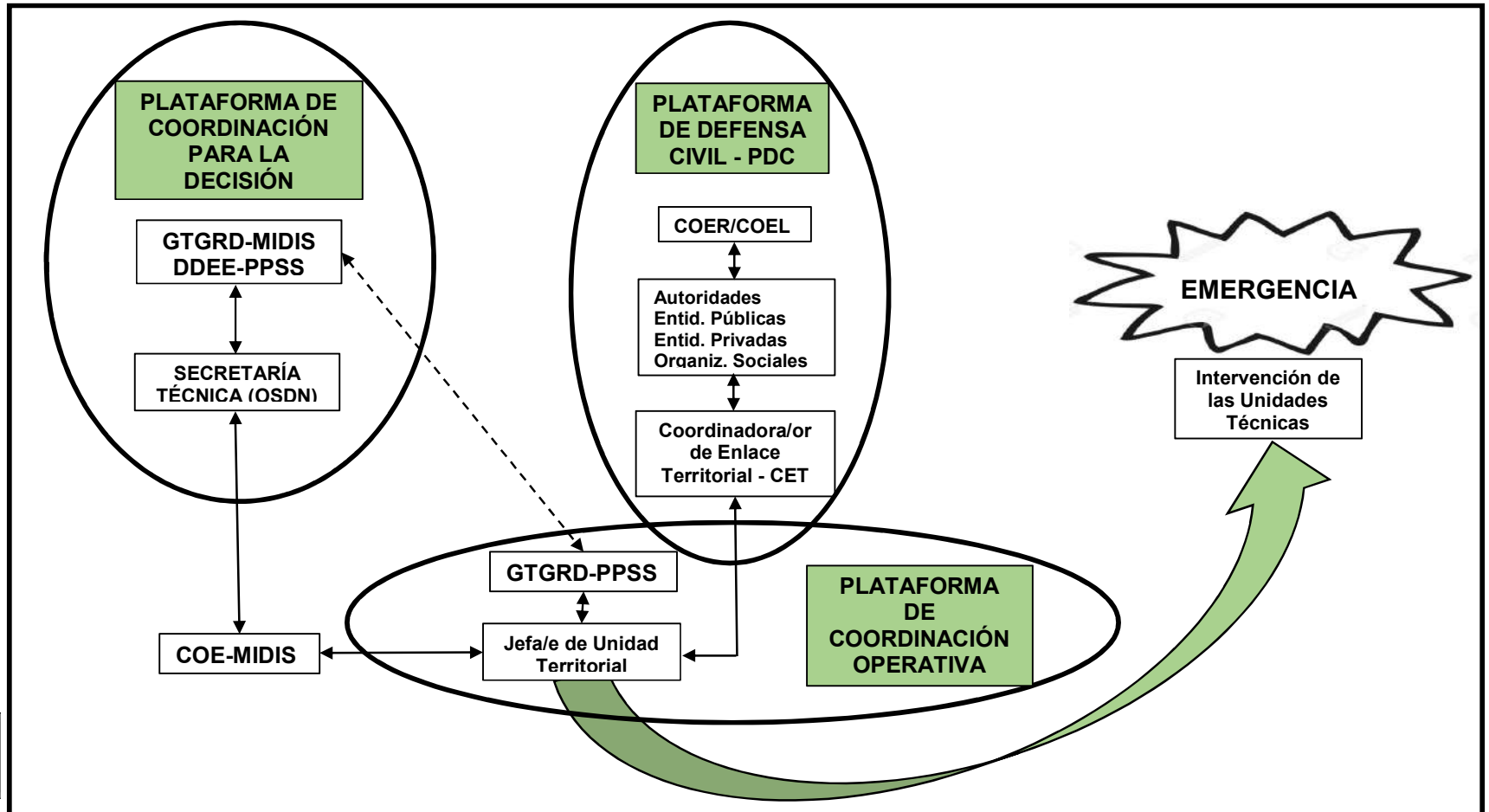
1.2.3 Incendio Forestal: Es aquel que se inicia en vegetales combustibles y luego se propaga a través del monte. El fuego se produce cuando se aplica calor a un cuerpo combustible en presencia del aire. Los incendios forestales se clasifican en 3 clases:

- **De superficie o suelos:** Ocurren a ras del suelo, a una altura de más o menos de 50cm, quemando hierba, pasto, matorrales, arbustos y además vegetación menor.
- **De copas:** Avanza consumiendo las copas de los árboles y es más rápido debido a fuerza del viento.
- **De subterráneos o subsuelo:** Se propaga por bajo del suelo, quemando raíces, microorganismo y materia orgánica.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:38:00 -05:00

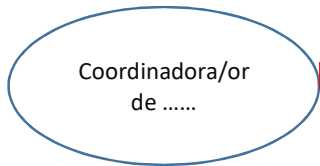
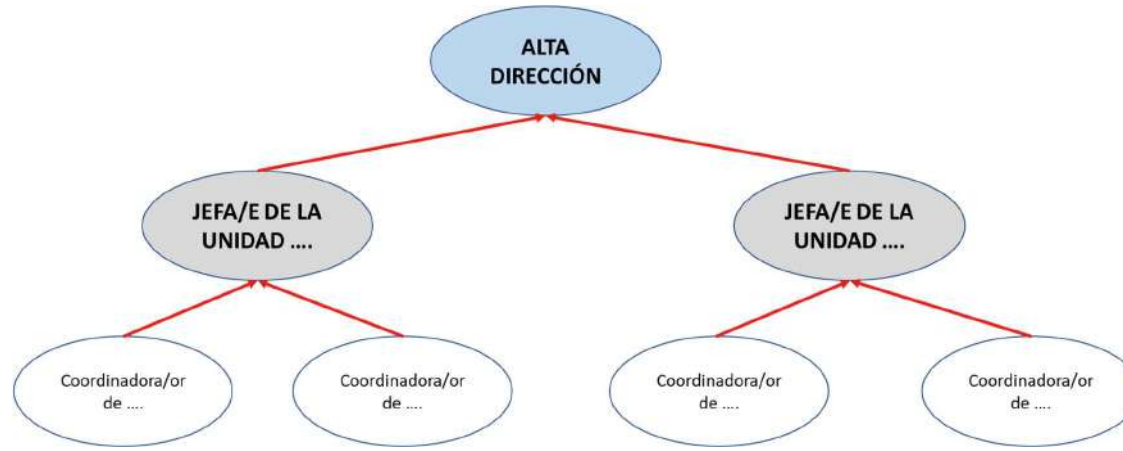
ANEXO N° 2: ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:38:13 -05:00

ANEXO N° 3: PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES DE EMERGENCIA



Estará integrada por todas/os las/los servidoras/es civiles de la oficina.



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:38:22 -05:00

REPORTE RÁPIDO DE LA SEDE PNAEQW Y/O UNIDADES TERRITORIALES

- ✓ **Texto a digitar por servidor/a civil**
 - a) Estado de salud personal.
 - b) Estado de salud de familiares.
 - c) Condición actual de su vivienda y los servicios básicos.
 - d) Condición de la ruta y medio de transporte hacia el centro de labores.

Ejemplo:

Servidora/or y 04 integrantes de mi familia, estamos en buen estado de salud, vivienda inhabitable y ruta vial de acceso a (sede PNAEQW o UT) interrumpida. (Primeras 02 horas de comunicación)



- ✓ **Formato de cuadro consolidado de reporte rápido**
El formato deberá de ser llenado por la/el Jefa/e de la Unidad Orgánica y/o Unidad Territorial con la finalidad el reporte a la alta dirección sea breve y oportuna.

CUADRO CONSOLIDADO DE REPORTE RAPIDO DE LA																	Fecha y hora									
NRO	Especialistas	Estado de salud personal				Estado de salud de los familiares (esposalo, hijos, y otros que viven con el especialista)				Condición actual de su vivienda				Servicios básicos				Condición de la ruta y medio de transporte hacia el centro de labores				Observaciones				
		B	H	G	F	CANTIDAD	B	H	G	F	B	A	I	D	B	I	N	D	B	R	I		N	D		
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

LEYENDA	
B	BUENO
H	HERIDO
G	GRAVE
F	FALLECIDO
A	ALECTADA
I	INHABITABLE
D	DESTRUIDA
R	RESTRINGIDA
IN	INTERRUMPIDO

Firma del Jefe/a de la Unidad Orgánica

Ejemplo de llenado:

CUADRO CONSOLIDADO DE REPORTE RAPIDO DE LA SEDE PNAEQW DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NRO	Especialistas	Estado de salud personal.				Estado de salud de los familiares.(esposa/o, hijos, y otros que viven con el especialista)				Condición actual de su vivienda				Servicios básicos.			Condición de la ruta y medio de transporte hacia el centro de labores				Observaciones	
		B	H	G	F	CANTIDAD	B	H	G	F	B	A	I	D	B	IN	D	B	R	IN		D
1	PRADO MENDOZA, XXXX	x				4	2	1		1				1		1				1		No cuenta con energia eléctrica y agua potable
2	LUJAN GUERRERO XXXX		x			3				3				1			1					Requiere apoyo con agua potable
3	BEDOYA PINO, XXXXX																					incomunicado
4	ARBOLEDA URRUNAGA, XXXXXX	x				2	2					1				1				1		
5	GUTIERREZ GARCIA XXXXX			x		6	1	3	1	1			1							1		no cuenta con energia eléctrica
6	GALLESE FLORES, XXXXXX				1	3		1		2				1							1	Informó familiar herido
TOTAL		2	1	1	1	5	5	1	7	0	1	1	3	1	1	2	0	1	1	2		

LEYENDA	
B	BUENO
H	HERIDO
G	GRAVE
F	FALLECIDO
A	AFECTADA
I	INHIBITABLE
D	DESTRUIDA
R	RESTRINGIDA
IN	ININTERRUMPIDO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:38:33 -05:00

REPORTE DE SITUACIÓN

El canal de comunicación puede ser a través del uso del WhatsApp y correo del EMED PNAEQW (emed.grd@gw.gob.pe) y su frecuencia es de forma diaria, por ejemplo, se debe de actualiza el reporte de Situación hasta la normalización del servicio y de los daños.

INFORME DE SITUACIÓN N 001-202_-PNAEQW/..... MOVIMIENTO SÍSMICO DE MAGNITUD 8.0 AFECTA AL DPTO. XXXXXXX

I. INFORMACION GENERAL:

A. HECHOS

El domingo 26 de mayo de 2021, a las 02:41:12 horas, se registró un movimiento sísmico de magnitud 8.0, profundidad 135 Km, referencia 60 Km al Sur de Lagunas y 64 Km al Este de Yurimaguas, Alto Amazonas - Loreto, con intensidad VI - VII en Lagunas, Yurimaguas Latitud -5.74 y Longitud -75.5, referencia continente. Registrándose 60 instituciones educativas afectadas y 01 inhabitable.

B. UBICACIÓN

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>DISTRITO</u>	<u>LOCALIDAD</u>

MAPA:



Fuente: Instituto Geofísico del Perú

II. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

Fuente: XXXX

III. AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA:

Fuente: XXXXX

IV. ACCIONES TOMADAS:

➤ DIA Y HORA

✓ Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación informa que;

Fuente: XXXXX

✓ Se continúa con el seguimiento de la emergencia.

Fecha de elaboración del Reporte.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2021 19:38:44 -05:00

Anexo N° 4: PROTOCOLOS DE RESPUESTA DEL PNAEQW

PROTOCOLO DE RESPUESTA : ANTE SISMO
PROGRAMA NACIONAL : QALI WARMA
HORARIO : ESCOLAR

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLES	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	Evento = Sismo de gran magnitud	Evaluación de daños y análisis de necesidades de necesidades (evaluación rápida)	GTGRD-MIDIS	Recibe informe preliminar del GTGRD-PNAEQW.
			GTGRD-PNAEQW	Recibe información preliminar, emite primeras disposiciones e informa al GTGRD-MIDIS.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Consolida información preliminar, organiza su equipo para atender situaciones urgentes e informa al GTGRD-PNAEQW.
			Plataforma de Defensa Civil Distrital	Evaluación rápida.
			Coordinadoras/es Técnicos Territoriales	Recopila información.
			Especialistas	Recopila información.
			Monitor/a de gestión local	Evaluación rápida.
			Población Escolar usuaria	Ubicación en zona segura y evacuación a cargo de los maestros.
PRIMERA RESPUESTA	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	Acciones inmediatas de intervención	GTGRD-PNAEQW	Emite disposiciones de detalle a las unidades territoriales para las acciones de respuesta en la zona afectada y coordinación permanente con el GTGRD-MIDIS. En condiciones de desplazar equipo especializado de Qali Warma para asistencia técnica.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Remite información preliminar sobre situación de II.EE. y servicio alimentario al GTGRD-PNAEQW.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Ejecuta las acciones de respuesta en el marco de sus competencias, para asegurar la continuidad del servicio alimentario.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Activación del Plan de Contingencia ante Sismo.
Jefa/e de Unidad Territorial	Verifica situación de Comités de Alimentación Escolar.			
Jefa/e de Unidad Territorial	Verifica situación de operatividad de las/los proveedoras/es de Alimentos.			

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro CAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:38:55 -05:00

				<p>Coordina la atención prioritaria de la población vulnerable damnificada o afectada.</p> <p>Coordina con UGEL información inicial de II.EE. afectadas o colapsadas.</p> <p>Verifica situación de vías de acceso a las II.EE., así como disponibilidad de venta de víveres en la zona afectada.</p> <p>Recibe información preliminar sobre continuidad del servicio alimentario al GTGRD-PNAEQW.</p> <p>Articulación permanente con la/el CET para las acciones de respuesta.</p>
			Espacio de monitoreo (EMED-PNAEQW)	Monitoreo permanente de la emergencia o desastre en el marco de sus competencias.
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	Continuidad del servicio alimentario	GTGRD-PNAEQW	Conducción y monitoreo de las operaciones de respuesta en la zona afectada e informe permanente al GTGRD-MIDIS.
			Jefa/e de Unidad Territorial	<p>Responsable de organizar y distribuir el servicio alimentario, de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Coordinar con las/los proveedoras/es del servicio alimentario el nuevo lugar de distribución de alimentos.</p> <p>De ser necesario coordinar con las FF.AA. el traslado de los víveres a las zonas establecidas.</p> <p>Coordinar con la Unidades Locales de Empadronamiento de las Municipalidades Distritales la información sobre la población vulnerable</p> <p>Coordinar con los Comités de Alimentación Escolar los nuevos lugares de almacenamiento y preparación de alimentos de corresponder.</p> <p>Empadronar las/los usuarias/os atendidos por el servicio alimentario.</p> <p>Supervisar que el servicio alimentario se brinde en condiciones adecuadas de salubridad.</p> <p>Articulación permanente con la/el CET para las acciones de respuesta.</p>



Firmado digitalmente por VERA DIAZ, Edgar Alejandro FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.10.2021 19:39:09 -05:00

PROTOCOLO DE RESPUESTA : ANTE LLUVIAS INTENSAS
 PROGRAMA NACIONAL : QALI WARMA
 HORARIO : ESCOLAR

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLES	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	Evento = Lluvias Intensas	Evaluación de daños y análisis de necesidades (evaluación rápida)	GTGRD-MIDIS	Recibe informe preliminar del GTGRD-PNAEQW
			GTGRD-QW	Recibe información preliminar, emite primeras disposiciones e informa al GTGRD-MIDIS
			Jefa/e de Unidad Territorial	Consolida información preliminar, organiza su equipo para atender situaciones urgentes e informa al GTGRD-QW. Se integra a la red de comunicaciones de emergencia del MIDIS.
			Plataforma de Defensa Civil Distrital	Evaluación rápida.
			Coordinadoras/es Técnicos Territorial	Recopila información.
			Especialistas	Recopila información.
			Monitor/a de gestión local	Evaluación rápida.
			Población Escolar usuaria	Ubicación en zona segura y evacuación a cargo de los maestros.
PRIMERA RESPUESTA	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	Acciones inmediatas de intervención	GTGRD-PNAEQW	Identifica evento, nivel de precipitación, monitoreo permanente e intercambio de información (Unidades Territoriales, Plataformas de Defensa Civil, COE Regional y Sectorial) y elabora informe preliminar.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Emite disposiciones de detalle a las unidades territoriales para las acciones de respuesta en la zona afectada y coordinación permanente con el GTGRD-MIDIS. En condiciones de desplazar equipo especializado de Qali Warma para asistencia técnica.
				Remite información preliminar sobre situación de II.EE. y servicio alimentario al GTGRD-PNAEQW.
				Ejecuta las acciones de respuesta en el marco de sus competencias, para asegurar la continuidad del servicio alimentario.
				Activación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas.
				Verifica situación de Comités de Alimentación Escolar.
				Verifica situación de operatividad de las/los proveedoras/es de Alimentos.
				Coordina la atención prioritaria de la población vulnerable damnificada o afectada.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

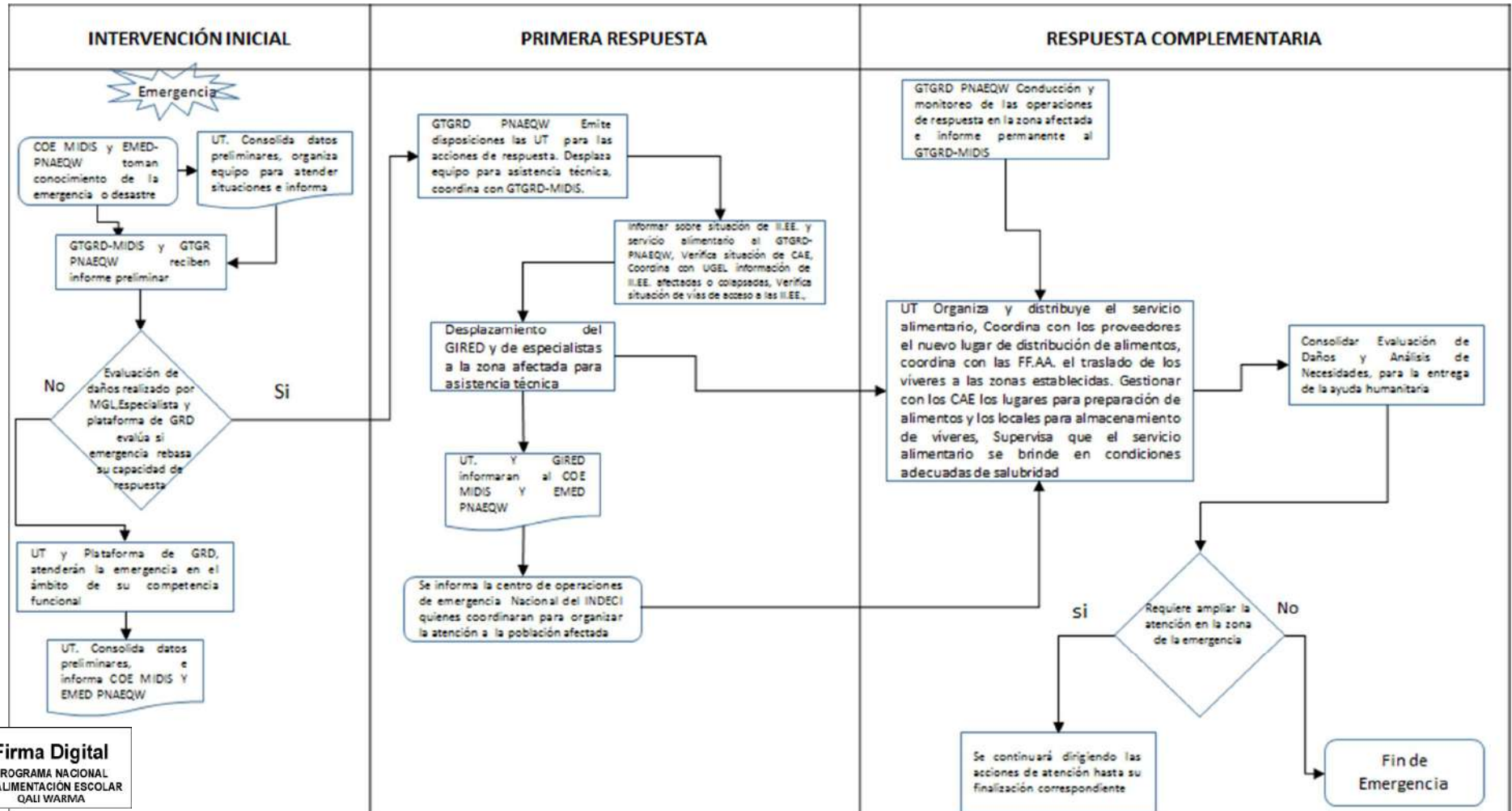
Firmado digitalmente por VERA DIAZ, Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 9:39:18 -05:00

				<p>Coordina con UGEL información inicial de II.EE. afectadas o colapsadas.</p> <p>Verifica situación de vías de acceso a las II.EE., así como disponibilidad de venta de víveres en la zona afectada.</p> <p>Recibe información preliminar sobre continuidad del servicio alimentario al GTGRD-PNAEQW.</p> <p>Articulación permanente con la/el CET para las acciones de respuesta.</p>
			Espacio de monitoreo (EMED-PNAEQW)	Monitoreo permanente de la emergencia o desastre y coordinación con el COE-MINEDU.
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	Continuidad del servicio alimentario	GTGRD-PNAEQW	Conducción y monitoreo de las operaciones de respuesta en la zona afectada e informe permanente al GTGRD-MIDIS.
			Jefa/e de Unidad Territorial	Responsable de organizar y distribuir el servicio alimentario, de conformidad con las normas vigentes.
				Coordinar con las/los proveedoras/es del servicio alimentario el nuevo lugar de distribución de alimentos.
				De ser necesario coordinar con las FF.AA. el traslado de los víveres a las zonas establecidas.
				Coordinar con la Unidades Locales de Empadronamiento de las Municipalidades Distritales la información sobre la población vulnerable.
				Coordinar con los Comités de Alimentación Escolar los nuevos lugares de almacenamiento y preparación de alimentos de corresponder.
				Empadronar las/los usuarias/os atendidos por el servicio alimentario.
				Supervisar que el servicio alimentario se brinde en condiciones adecuadas de salubridad.
Articulación permanente con la/el CET para las acciones de respuesta.				



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.10.2021 19:39:27 -05:00

FLUJOGRAMA



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.10.2021 19:39:40 -05:00